



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

USHUAIA, 18 de junio de 2025.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-58550-2025 del registro de esta Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita el servicio de Traslado hacia la ciudad de Ushuaia (Ida y Vuelta) para los días 24 y 25 de junio, para mujeres emprendedoras y cooperativas con el fin de participar del taller sobre líneas de Financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), Llevado adelante por la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía.

Que se recibió la oferta por parte de la firma MAURE CRISTIAN ALBERTO- C.U.I.T. N.º 23-25092988-9.

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N.º 21 renglón 1, Servicio de Traslado hacia la ciudad de Ushuaia (Ida y Vuelta) para los días 24 y 25 de junio, para mujeres emprendedoras y cooperativas con el fin de participar del taller sobre líneas de Financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (satisfaciendo las necesidades del Estado Provincial, a la firma MAURE CRISTIAN ALBERTO- C.U.I.T. N.º 23-25092988-9, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N.º 1580, y en los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 188/23, artículo 6.º, N.º 565/23 y N.º 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N.º 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.º 59/25 y N.º 351/25.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 57/25, Nota de Pedido N.º 91/25 - RAF 103, por el servicio de Traslado hacia la ciudad de Ushuaia (Ida y Vuelta) para los días 24 y 25 de junio, para mujeres emprendedoras y cooperativas con el fin de participar del taller sobre líneas de Financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), Llevado adelante por la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía, a favor de la firma MAURE CRISTIAN ALBERTO- C.U.I.T. N.º 23-25092988-9,

[Handwritten signature]

G.T.F.
CDO

...//12



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

///...2

por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).

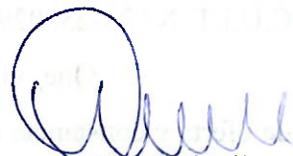
Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3 – Servicios no personal, Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º. - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E. P. Nº 110 /25

G.T.F.
CDO



MARISA LEDESMA
Subsecretaría de
Economía Popular
SEPYE-ME

G.T.F.
CDO